

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provincia, año 250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales

(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán a precio abonado cuando haya persona en la capital que los pida.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Acite
tar: 25'50
T

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.149

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de jubilación

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma 6.ª de lo Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado que el Ayuntamiento de Zaragoza satisfaga a D. Angel Vera Mateo, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de San Juan de Mozarrifar, la pensión de jubilación de 38.029'50 pesetas anuales, con efectos de 1.º de noviembre de 1958 y en relación con los datos siguientes:

Sueldo regulador: 35.431'22 pesetas, sueldo consolidado a efectos del prorrateo reglamentario, y el de pesetas 41.336'42, el reconocido por el Ayuntamiento en virtud de su Reglamento interior.

Tanto por ciento del sueldo regu-

lador señalado: 60 por 100 y 92 %, respectivamente.

Haber pasivo fijado: 38.029'50 pesetas por el Ayuntamiento y el de 24.447'53 pesetas el del prorrateo reglamentario.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer, en relación con el haber pasivo prorrateable, los Ayuntamientos siguientes:

El de Molacillos (Zamora), el haber pasivo anual de 550'11 (45'84 pesetas al mes); el de Pinilla de Toro (Zamora), la cuota anual de 749'51 pesetas (62'45 pesetas al mes); el de Jerte (Cáceres), la anual de 240'44 pesetas (20'05 pesetas al mes), y el de Zaragoza, la anual de 22.907'47 pesetas (1.908'95 pesetas al mes).

Además, el Ayuntamiento de Zaragoza satisfará la cuota extraordinaria de 13.581'97 pesetas anuales (pesetas 1.131'83 al mes), en virtud de los beneficios reconocidos al causante por su Reglamento interior.

Pensión de jubilación

Igualmente, en uso de las mismas facultades, y a propuesta de la misma Sección de Administración Local, el Ayuntamiento de Longares satis-

rá a D. Miguel Laborda Lacosta, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de dicho Ayuntamiento, el haber pasivo de 14.365'45 pesetas, con efectos de 19 de enero de 1959, en relación con los datos siguientes:

Sueldo regulador: 15.614'63 pesetas.

Tanto por ciento del mismo: 80 %, más el incremento del 15 por 100 por aplicación del artículo 3.º c) del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956.

Haber pasivo señalado: 14.365'45 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que satisfarán los Ayuntamientos siguientes:

El Ayuntamiento de Alfamén satisfará la cuota anual de 85'35 pesetas (7'11 pesetas al mes), y el de Longares, la anual de 14.280'10 pesetas (1.190'01 pesetas al mes).

Pensión de jubilación

Igualmente, en uso de las mismas facultades y a propuesta de la mencionada Sección de Administración Local, el Ayuntamiento de Calatorao abonará a D. Luciano García García, Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de dicho Ayuntamiento, el

haber pasivo anual de 11.440 pesetas, con efectos de 23 de septiembre de 1953, en relación con los datos siguientes:

Sueldo regulador: 11.000 pesetas.

Tanto por ciento del mismo: 80 %, más incremento del 30 por 100 por aplicación del artículo 3.º b) del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956.

Haber pasivo señalado: 11.440 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que satisfarán los Ayuntamientos siguientes:

El Ayuntamiento de Urrea de Jalón abonará la cuota anual de pesetas 120'25 (10'02 pesetas al mes), y el de Calatorao, la anual de pesetas 11.319'75 (934'31 pesetas al mes).

Pensión de orfandad

Igualmente, en uso de las mismas facultades y a propuesta de la misma Sección de Administración Local, el Ayuntamiento de Monreal de Ariza abonará a D.ª Luisa del Campo Dombón, hija de D. Valentín del Campo Mariscal, Inspector municipal veterinario que fué de dicho Ayuntamiento, la pensión de orfandad de 864'50 pesetas anuales, con efectos de 4 de junio de 1958, en relación con los datos siguientes:

Sueldo regulador del causante: Pesetas 3.458.

Tanto por ciento del sueldo regulador: 25 por 100.

Pensión de orfandad señalada: Pesetas 864'50 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que satisfarán los Ayuntamientos siguientes: El Ayuntamiento de Marachón (Guadalajara), la cuota anual de pesetas 6'25 (0'52 pesetas al mes); el de Arcos de Jalón (Soria), la anual de 146'87 pesetas (12'24 pesetas al mes); el de Somaén (Guadalajara), la anual de 15'37 pesetas (1'28 pesetas al mes); el de Sagides (Guadalajara), la anual de 10'05 pesetas (0'83 al mes); el de Chaorna (Guadalajara), la anual de 10'81 pesetas (0'90 pesetas al mes); el de Aguilar de Montuenga (Soria), la anual de 3'33 pesetas (0'28 pesetas al mes); el de Montuenga (Soria), al año la de 22'27 pesetas (1'85 pesetas al mes); y el de Monreal de Ariza, la anual de 649'55 pesetas (54'14 pesetas al mes).

Pensión incrementada

Igualmente, por idénticas facultades y a propuesta de la mencionada Sección de Administración Local, el Ayuntamiento de Remolinos abonará,

a través del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, a doña Pilar Franco Esteban, viuda de don Eugenio Marco Catalán, Secretario que fué de dicho Ayuntamiento, la pensión incrementada de 7.800 pesetas, en relación con los datos siguientes:

Cuantía básica de la pensión legal: 6.039'36 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo a la norma 7.ª de la circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956: 1.760'64 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 7.800 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que satisfarán los Ayuntamientos siguientes: El Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca abonará la cuota anual de pesetas 2.145'75 pesetas (187'81 pesetas al mes), y el de Remolinos, la anual de 5.654'25 pesetas (471'19 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1959.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

Núm. 2.150

CEBOS ENVENENADOS.— Circular.

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar al Sr. Alcalde de Alfajarín para que, mediante la colocación de cebos envenenados en los montes de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 29 de abril de 1959.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.151

CEBOS ENVENENADOS.— Circular.

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar al Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Campillo de Aragón para que, mediante la colocación de cebos envenenados, proceda al exterminio de los animales dañinos existentes en aquel término municipal.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 29 de abril de 1959.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.176

CEBOS ENVENENADOS.—Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar al Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Calatayud para que, mediante la colocación de cebos envenenados en aquél término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 30 de abril de 1959.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.146

Excma. Diputación Provincial

Aprobado en sesión plenaria del día 25 de abril último el proyecto de conducción general de aguas para abastecimiento de Maleján, Ainzón, Borja, Bureta, Albeta, Alberite, Magallón, Bisimbre, Agón, Fréscano y Mallén, queda expuesto al público por plazo de quince días para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones contra el mismo en plazo de otros quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo determinado en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 27 de abril de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.147

Aprobados en sesión plenaria del día 25 de abril último los pliegos de condiciones del concurso-subasta para la contratación de la ejecución de las obras de conducción general de aguas para abastecimiento de Maleján, Ainzón, Borja, Bureta, Albeta, Alberite, Magallón, Bisimbre, Agón, Fréscano y Mallén, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, según lo determinado en el art. 24

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 27 de abril de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.155

La Presidencia de la Corporación, por decreto del día 14 de abril de 1959, acordó:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Oficial Técnico - Administrativo de Contabilidad en la que figuran incluidos:

D. Julio Morales Lahera
D. Valeriano Bellosta y Regne
D. Juan-Ignacio Campos Sancho

—Excluir de la oposición a D. José-Ramón Lavilla Paris, por no haber comparecido al preceptivo reconocimiento médico ni justificado documentalmente y en el mismo momento la imposibilidad de hacerlo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.166

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS OFICIALES MAXIMOS,

CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO, de pan, huevos, aceite, café, legumbres, azúcar, bacalao, carne, tocino y vino

PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'80 pesetas. Provincia, 4'75 pesetas.

Pieza de 450 gramos: Capital, 3'35 pesetas. Provincia, 3'20 pesetas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'10 pesetas. Provincia, 1'95 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 pesetas. Provincia, 1'30 pesetas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 6'95 pesetas. Provincia, 6'85 pesetas.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'75 ptas. Provincia, 3'65 ptas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 ptas. Provincia, 2'10 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 ptas. Provincia, 1'30 ptas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas. kilo.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 450 y 250 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan de dichos pesos y fuese solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio per kilo del tamaño solicitado en principio por la clientela.

HUEVOS

De 41 a 45 gramos unidad: Mínimo 492 gramos por docena, 22 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad: Mínimo 552 gramos por docena, 24 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad: Mínimo 612 gramos por docena, 27 pesetas.

Superior a 55 gramos unidad: Mínimo 660 gramos por docena, 29 pesetas.

Los huevos de importación tendrán una reducción en los precios anteriores de 4 pesetas docena.

Los impuestos municipales, aparte.

CAFE (envasado en paquetes)

Tueste natural:

Guinea "Robusta": 1.000 gramos, pesetas 133'65; 500 gr., 66'80 ptas.; 250 gr., pesetas 33'40; 100 gr., 13'35 ptas.; 50 gr., 6'65 pesetas.

Guinea "Liberia": 1.000 gr., 130'25 pesetas; 500 gr., 65'15 ptas.; 250 gr., pesetas 32'55; 100 gr., 13 ptas.; 50 gr., 6'50 pesetas.

Brasil o similar: 1.000 gr., 135'85 pesetas; 500 gr., 67'90 ptas.; 250 gr., 33'95 pesetas; 100 gr., 13'55 ptas.; 50 gr., 6'80 pesetas.

Columbia o similar: 1.000 gramos, pesetas 165'25; 500 gr., 82'60 ptas.; 250 gramos, 41'30 pesetas; 100 gr., 16'50 pesetas; 50 gr., 8'25 pesetas.

Torrefacto:

Guinea "Robusta": 1.000 gr., 125'70 pesetas; 500 gr., 62'85 ptas.; 250 gr., pesetas 31'40 100 gr., 12'55 ptas.; 50 gr., pesetas 6'30.

Guinea "Liberia": 1.000 gr., 122'60 pesetas; 500 gr., 61'30 ptas.; 250 gr., pesetas 30'65; 100 gr., 12'25 ptas.; 50 gr., 6'10 pesetas.

Brasil o similar: 1.000 gr., 125'80 pesetas; 500 gr., 62'90 ptas.; 250 gr., pesetas 31'45; 100 gr., 12'55 ptas.; 50 gr., pesetas 6'30.

Columbia o similar: 1.000 gramos, pesetas 152'55; 500 gr., 76'35 ptas.; 250 gr., 38'15 ptas.; 100 gr., 15'25 ptas.; 50 gramos, 7'60 ptas.

(Incluido impuestos de lujo y reconocimiento sanitario.)

LEGUMBRES

Alubias: De primera calidad, 14 pesetas kilo.

Garbanzos: De menos de 59 granos en onza y excelente cochura, 13 pesetas kilo.
Lentejas: Tipo selecto, 12 pesetas kilo.
(Las calidades más inferiores no deben alcanzar estos precios máximos.)

ACEITE

Aceite de oliva, a 23'60 pesetas kilo, equivalente a 21'65 pesetas litro, más arbitrios establecidos.

Aceite de importación, a 16'20 pesetas litro, más los arbitrios de cada Ayuntamiento y gastos de transporte desde almacén más próximo a la localidad de consumo, cuando en ésta no existan establecimientos de mayoristas.

Aceite envasado puro de oliva, a pesetas 25'50 litro, más los arbitrios establecidos. Todos los establecimientos que vendan aceite envasado están obligados a tener aceite a granel a disposición del público, y de no tener habrán de vender el aceite envasado al precio del aceite a granel, a no ser que en forma habitual vendan exclusivamente aceite envasado.

A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas kilo.

Blanquilla, 13.

Pilé, 13'20.

Granulado especial, 13'15.

Cortadillo refinada, 15'75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas de un kilo, 17'50.

Cortadillo refinada y estuchada, 18'75.

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales.

En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos.

B A C A L A O

Tamaño pequeño de 61 a 120 colas en fardos de 50 kilos y todos los tamaños similares, a 23 pesetas kilo.

Barajillas de todas especies, a 18'50 pesetas kilo.

Estos precios podrán incrementarse con los impuestos y arbitrios locales, y si la venta tiene lugar fuera de la residencia del almacenista, el importe estricto de los gastos de transporte desde el almacén más próximo.

Los almacenistas y detallistas que se dediquen a la venta de bacalao deben de contar en todo momento con existencias de los tipos anteriores en cantidad suficiente para atender a la demanda que tuvieran, no pudiendo expender bacalao de tamaño grande y mediano si no se cumple aquella obligada condición.

CARNE DE VACUNO

Ternera (segunda, sin hueso): 63'30 pesetas kilo; (tercera, sin hueso), 34'10 pesetas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso): pesetas 47'75 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pesetas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente, al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá como precio máximo el de la segunda clase de vacuno mayor.

(Impuestos y arbitrios municipales, aparte.)

TOCINO

Tocino fresco, salado y saladillo, pesetas 27'50 el kilo.

(Impuestos municipales, aparte.)

VINO

Precio máximo del de 13 grados

Para consumir en el establecimiento:
Capital: Caña de 150 gramos, 1'65 pesetas.
Provincia: Caña de 150 gramos, 1'60 ptas.
Capital: Vaso de 75 gramos, 0'85 pesetas.
Provincia: Vaso de 75 gramos, 0'80 ptas.

Para consumir fuera del establecimiento:
Capital: Por litros, 8 pesetas litro. Provincia, 7'60 pesetas litro.

En los precios de la capital figura incluido el impuesto municipal. A los de la provincia hay que agregar dicho impuesto.

En estos precios están incluidos los márgenes comerciales.

Para otras medidas o grados, precios proporcionales.

En estos precios podrán aumentarse los recargos reglamentarios cuando se sirvan en mesas o terrazas.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1959. — El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.195

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 4 al 10 de mayo (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas.

Peras selectas (de agua y Roma), 13

Peras corrientes, 9.

Naranjas Navel, 7

Naranjas corrientes, 5.

Limones, 9.

Patatas tardías, 2'60.

Acelgas, 1'75.

Espinacas, 2'50

Repollo, 2.

Cebollas, 3'50

Tomates, 7.

Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los probados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en el de las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 2 de mayo de 1959. — El Gobernador civil, Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

Núm. 2.168

Caja de Recluta núm. 43.-Calatayud**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION**

Los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1954 a 1959, ambos inclusive, que deseen obtener los beneficios de prórroga de segunda clase, o ampliación de los mismos, podrán solicitarlos de esta Junta de Clasificación y Revisión, por instancia, durante los meses de mayo y junio, acompañando a la misma las certificaciones independientes que determina el artículo 279 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

La sesión para el fallo de estas instancias tendrá lugar el día 10 de julio del corriente año.

Calatayud, 30 de abril de 1959.—El Comandante Presidente, José Rubio Cano.

Núm. 2.165

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha han sido aprobados por esta Jefatura Provincial los cuadros de tipos evaluatorios de las fincas rústicas de los términos municipales de Isuerre, Maleján y Mallén.

Zaragoza, 30 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 2.170

Jefatura de Obras Públicas**OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA**

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de ocupación temporal de fincas e imposición de servidumbre forzosa de oleoducto en término municipal de Terrer (Zaragoza), instruido con motivo de las obras de construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 21 de mayo próximo, a las diez treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 28 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.171

OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de ocupación temporal de fincas e imposición de servidumbre forzosa de oleoducto en término municipal de Carenas, incoado con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 21 de mayo próximo, a las dieciséis horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 28 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.172

OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de ocupación temporal de fincas e imposición de servidumbre forzosa de oleoducto en término municipal de Aluenda (Zaragoza), incoado con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 21 de mayo próximo, a las ocho treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 28 de abril de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.056

Relación de permisos de circulación de automóviles diligenciados por esta Jefatura de Obras Públicas durante el mes de febrero de 1959.
(Continuación: Véase "B. O." n.º 101)

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-21377.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM88145.
Cilindros: 1.
HP.: 1
Número del bastidor: MB88145.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Alejandro Adiego.
Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-21378.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM88166.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB88166.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 285 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Chavarria.
Domicilio y población: Litago (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-21379.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA163357.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH581735.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Florencio Monge.
Domicilio y población: La Almunia (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-21380.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA165509.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH586436.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: José Ingalature.
Domicilio y población: Quinto de Ebro (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-21381.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA165554.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH585756.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Alfonso Hernández.
Domicilio y población: Garrapiniellos, 22, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-21382.
Procedencia: N.

Categoría 1.ª
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA165566.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH586634.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Eusebio Mesonero.
Domicilio y población: Parc. San Ventura, 4, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-21383.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA165770.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH165785.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Victor Navarro.
Domicilio y población: Garrapiniellos, 9, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-21384.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA165780.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH586458.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Daniel Rodríguez.
Domicilio y población: Casablanca, número 220, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-21385.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA165787.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH586597.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubieras ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Cecilio Peribáñez.
 Domicilio y población: Bardaji, 4,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-21386.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA165797.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH585491.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José-Luis Lapeña Gimeno.
 Domicilio y población: Torres Que-
 vedo, 36, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula Z-21387.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA165992.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH686297.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Restituto Artigas.
 Domicilio y población: La Cartuja
 (Zaragoza).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-21388.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA584447.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH165954.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José-María Franco.
 Domicilio y población: Calamocha
 (Teruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-21389.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA585084.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH585253.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio Romeo
 Domicilio y población: Pastriz (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-21390.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: ISA585111.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH585711.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 650 x 50.

Nombre y apellidos del propietario:
 José Villalba.
 Domicilio y población: Garrapini-
 llos (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-21391.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006410999.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106411563.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Juan-José Mora.
 Domicilio y población: Madre Ve-
 druna, 38, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-21392.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006411747.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106412334.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Mario Trasobares.
 Domicilio y población: Don Jai-
 me-1, 19, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-21393.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 560 Kg.
 Número del motor: 808566.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 3521926.
 Capacidad depósito de combustible:
 35 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Miguel Ramón.
Domicilio y población: Tenor Fleta, número 11, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-21394.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006411991.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106412601.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Miguel Mur.
Domicilio y población: Jaca (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-21395.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58MS37212.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VTT37233.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Féliz.
Domicilio y población: Dato, número 12, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-21396.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M114213.
Cilindros: 1.
HP.: 1.

Número del bastidor: VT114182.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Gustavo González.
Domicilio y población: Pegaso, 12, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-21397.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006411009.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106411587.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Mario Suso.
Domicilio y población: Plaza de España, 3, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-21398.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006412008.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106412600.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Jaime Balet.
Domicilio y población: Marina Moreno, 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-21399.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006412775.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106413459.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Javier Bleuca.
Domicilio y población: Zurita, 21, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-21400.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006413013.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106413623.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Aznárez.
Domicilio y población: Pina de Ebro (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-21401.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006413080.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106413657.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Vicente Olna.
Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-21402.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006140795.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101140822.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Julia Aragón.
 Domicilio y población: Borja (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-21403.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Huracán.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 260 Kg.
 Carga máxima: 400 Kg.
 Número del motor: 8R45020.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 13436.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Juan Santos.
 Domicilio y población: Ejea de los
 Caballeros (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-21404.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1522350.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR24433.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Aguerri.
 Domicilio y población: San Martín
 de la Virgen de Moncayo (Zara-
 goza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

Núm. 2.136
 MEQUINENZA.

Para oír reclamaciones y por plazo
 de ocho días se halla expuesto al
 público en la Secretaría del Ayunta-
 miento el pliego de condiciones que
 ha de regir para la subasta de pe-
 queñas parcelas de la finca de este
 Ayuntamiento denominada "Sierra
 Castillo".

Mequinenza, 27 de abril de 1959.—
 El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.159
 QUINTO DE EBRO

Durante el plazo de un mes, a con-
 tar desde la inserción del presente
 en el "Boletín Oficial" de esta pro-
 vincia, se hallará expuesto al públi-
 co el proyecto redactado para cons-
 trucción de un lavadero en esta villa,
 a los efectos del artículo 32 de la
 vigente Ley de Régimen del Suelo y
 Ordenación Urbana.

Quinto, 28 de abril de 1959.—El Al-
 calde, Luis Pérez.

Núm. 2.162
 QUINTO DE EBRO

Este Ayuntamiento anuncia licita-
 ción para adjudicar en subasta el
 aprovechamiento de 2.300 quintales
 métricos de albarín, obtenible en
 montes propiedad de este Municipio
 y de particulares, por cesión de éstos
 a la Hermandad de Labradores.

El tipo en alza que servirá de base
 será el de 30.000 pesetas.

El aprovechamiento deberá reali-
 zarse desde 1.^o de julio próximo al
 28 de febrero del próximo año.

Los pliegos de condiciones están
 de manifiesto en el Ayuntamiento en
 horas de oficina y durante el plazo
 de presentación de proposiciones, pu-
 diendo formularse reclamaciones du-
 rante los ocho primeros días de ex-
 posición.

La garantía provisional será de pe-
 setas 900, y la definitiva, el 6 por 100
 del importe en que resulte adjudica-
 do el aprovechamiento.

Las proposiciones, en modelo ofi-
 cial, deberán presentarse en la Se-
 cretaría del Ayuntamiento, durante
 las horas de diez a trece, en los
 veinte días hábiles siguientes a la pu-
 blicación de este anuncio en el "Bo-
 letín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar
 a las doce horas del día veintiuno
 hábil siguiente a la publicación de
 este anuncio, en el salón de sesiones

del Ayuntamiento, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde o Teniente de Al-
 calde en quien delegue, asistido del
 Sr. Secretario de la Corporación,
 quien dará fe del acto.

Quinto, 30 de abril de 1959.— El
 Alcalde, Luis Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.174
 CASPE

Miguel Figueira Lado, Secretario del
 Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en los autos de juicio
 verbal de faltas número 20 de 1959,
 de que se hará mérito, se ha dictado
 la sentencia cuyos encabezado y par-
 te dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Caspe
 a 28 de abril de 1959.—El Sr. D. Ma-
 nuel Sauras Lorenz, Juez comarcal
 de esta ciudad; habiendo visto los
 presentes autos de juicio verbal de
 faltas, sobre lesiones que sufrió José
 Ramos Aguilera, mayor de edad, ca-
 sado, obrero, vecino de Fayón, contra
 José Martín Cea, también mayor de
 edad, casado, obrero, en la actualidad
 en ignorado paradero y cuyo último
 domicilio lo tuvo en el pueblo de Fa-
 yón, con asistencia del Sr. Fiscal co-
 marcal,

Fallo: Que debo condenar y con-
 deno al denunciado José Martín Cea
 a la pena de ocho días de arresto
 menor, a que indemnice al perjudi-
 cado José Ramos Aguilera los gastos
 médico-farmacéuticos empleados en la
 curación del mismo y al pago de las
 costas del presente juicio.

La notificación de esta sentencia al
 denunciado, por hallarse en ignorado
 paradero, se le hará por medio de
 edicto que se insertará en el "Bole-
 tín Oficial" de la provincia de Zara-
 goza.

Así por esta mi sentencia lo pró-
 nuncio, mando y firmo.— M. Sauras
 Lorenz". (Rubricado).

Para que conste y sirva de notifi-
 cación al denunciado José Martín Cea,
 que en la actualidad se halla en ig-
 norado paradero y cuyo último do-
 micilio lo tuvo en Fayón, de esta
 provincia, expido en el presente, para
 su inserción en el "Boletín Oficial"
 de la provincia, en Caspe a veinti-
 ocho de abril de mil novecientos cin-
 cuenta y nueve.—El Secretario, Mi-
 guel Figueira Lado.—Visto bueno: El
 Juez comarcal, Manuel Sauras Lorenz.